

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: TARJETAS IDENTIFICACION

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
FINALIDAD	Control y gestión de las tarjetas de identificación del personal adscrito temporal o permanentemente a la Dirección General de la Guardia Civil y familiares con derecho a las mismas. TIP, TIM, VP
CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS	Personal adscrito temporal o permanentemente a la Dirección General de la Guardia Civil y familiares con derecho a las mismas
DESTINATARIOS CESIONES	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales
PLAZOS SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
LEGITIMACIÓN	Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 29/2014 de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil. Orden de 31 de agosto de 1990 por la que se crea la tarjeta de identidad profesional y la placa insignia de la Guardia Civil. Orden INT/1206/2012, de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden de 31 de agosto de 1990. Orden DEF/600/2002 de 7 de marzo por la que se regula la tarjeta de identidad militar para el personal de las FAS, Cuerpo de la Guardia Civil y militares de nacionalidad española destinados en los Cuarteles Generales Internacionales ubicados en España. Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, art. 22.1.e

